



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Julio del 2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas Efectuar la designación y cese de Residentes de Obras, Ejecutores de Proyectos, Responsables y/o Ejecutores de Actividades de Mantenimiento programados por la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2021-MDI/GM de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó designar con eficacia al 17.03.2021 al Blgo. SERGIO ENRRIQUE SAMILLAN FERNANDEZ, con registro CBP. N° 13287, como ejecutor del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2481741(...).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2021-MDI/GM de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó REFORMULAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2021-MDI/GM de fecha 16.02.2021, mediante el cual se APROBO el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2481741, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/. 5'525,827.13 (Cinco millones quinientos veinticinco mil ochocientos veintisiete con 13/100 soles), estableciéndose en su ARTICULO TERCERO como UNIDAD EJECUTORA DE INVERSION DEL COMPONENTE 1, 2, 3, 5, y 6 además de las acciones del componente 4 (ACCION 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2481741, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 2'794,330.13 (Dos millones setecientos noventa y cuatro cientos treinta con 13/100 soles).

Que, mediante Informe N° 2434-2021-MDI/GDES, el Lic. Iván Abel Maquera López, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita a la Gerencia Municipal la rectificación de la Resolución N° 160-2021-MDI/GM de fecha 18.03.2021 informada por el Jefe de la Unidad de Servicios Sociales respecto a la designación del Blgo. SERGIO ENRRIQUE SAMILLAN FERNANDEZ, con registro CBP. N° 13287, como ejecutor del proyecto en mención, en merito a la Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2021-MDI/GM.

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, correspondiendo designar al Blgo. SERGIO ENRIQUE SAMILLAN FERNANDEZ, a partir del 20 de abril de 2021, como Responsable DEL COMPONENTE 1, 2, 3, 5, y 6 además de las acciones del componente 4 (ACCION 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2481741, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, de conformidad con la Directiva N° 008-2014-MDI-GSL "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Julio del 2021

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha establecida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2021-MDI/GM de fecha 20 de abril del 2021, reconociendo las acciones de ejecutor de los componentes del proyecto en mención desde dicha fecha.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 20 de Abril de 2021, al Blgo. **SERGIO ENRIQUE SAMILLAN FERNANDEZ**, con registro CBP N° 13287, como responsable del COMPONENTE 1, 2, 3, 5, y 6 además de las acciones del componente 4 (ACCION 4.2, 4.3, 4.4, 4.5), DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN ILABAYA CAPITAL, ALTO MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, POQUERA, CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2481741, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al BLGO.SERGIO ENRIQUE SAMILLAN FERNANDEZ y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

C.c:  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GAJ  
US  
GDES  
SG  
INTERESADO



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

